

Solicitud De Aprehesión

Rad. 2022-00648-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con NIT. 890.300.279-4

DEMANDADO: ANTONY ENRIQUE GARCIA FERREIRA con C.C. 19.604.056

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora jueza paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que el acreedor garantizado solicita se requiera a la Policía Nacional para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por auto del 13 de octubre del 2022. Ordene.

Santa Marta, Cinco (05) de julio de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES  
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en la presente solicitud de aprehensión por auto del 13 de octubre del 2022 se decretó la aprehensión de vehículo de placa GKT869, propiedad el garante ANTONY ENRIQUE GARCIA FERREIRA, por lo que se ordenó a la Policía Nacional Sección Automotores para que lleve a cabo la inmovilización del rodante

Dicha orden fue comunicada a la Policía Nacional Sección Automotores, por Auto oficio n° 1782 de 13 de octubre de 2022, a través de correo electrónico el 10 de noviembre del 2022, como se muestra a continuación:

**RADICACION No. 47001405300120220064800. ENVIO AUTO-OFCIO COMUNICA INMOVILIZACION VEHÍCULO.**

Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta

<j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/11/2022 2:16 PM

Para: MESAN ASJUR <mesan.asjur@policia.gov.co>;MESAN SIJIN

<mesan.sijin@policia.gov.co>;mesan.setra@policia.gov.co <mesan.setra@policia.gov.co>

CC: notificaciones@litigamos.com <notificaciones@litigamos.com>

REF: SOLICITUD ESPECIAL DE APREHENSION

RADICACION No. 47001405300120220064800

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT. 890.300.279-4)

DEMANDADO: ANTONY ENRIQUE GARCIA FERREIRA (C.C. No. 19.604.056)

Atento saludo de parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.

Por medio del presente remito Auto-Oficio No. 1782 de 13 de Octubre de 2022, a través del cual se le comunica inmovilización Vehículo Clase Automóvil, Marca KIA, Línea PICANTO, de Placas **GKT-869**, Servicio Particular, Color Blanco, Modelo 2020, MOTOR G4LAKP058254.-

Se adjunta lo enunciado.

Cordialmente,

YOVAN ENRIQUE GOMEZ URBINA

CIATADOR JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

Solicitud De Aprehensión

Rad. 2022-00648-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con NIT. 890.300.279-4

DEMANDADO: ANTONY ENRIQUE GARCIA FERREIRA con C.C. 19.604.056

Por lo que ante la solicitud del acreedor garantizado, se requiere a la Policía Nacional Sección Automotores, para que informe con destino al presente tramite, sobre el cumplimiento de lo ordenado por auto del 13 de octubre del 2022, comunicado por auto-oficio n° 1782 de 13 de octubre de 2022, a través de correo electrónico el 10 de noviembre del 2022.

**La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional [j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
**JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 058 de fecha de 19 de julio de 2023., se notificará el auto anterior.  
Santa Marta

Secretaria,  
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: [j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO OFICIO N° 1397 DE 18 DE JULIO DE 2023**

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES  
Secretaria

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b02962b74816d9156cf74f73ccc4fe07784653809a08aec1a90a9619b3dd28b

Documento generado en 18/07/2023 09:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>